



Partido de la Revolución Democrática

INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Comisión Electoral

ACU-CECEN/46/DIC/2017

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 16:00 horas del día 19 de diciembre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 60 del Reglamento de Disciplina Interna; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/46/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE AL C. WILLIAM NUCAMENDI SERRANO EN LA BASE DE CONSEJEROS NACIONALES PARA SER IMPACTADA EN LA PRÓXIMA LISTA DE CONSEJO NACIONAL QUE SE EMITA POR PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE 2017".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
COMISIONADO

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADO



Dirección Jurídica
¡Democracia ya, patria para todos!

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
COMISIONADO



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/46/DIC/2017

ACUERDO ACU-CECEN/46/DIC/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE AL C. WILLIAM NUCAMENDI SERRANO EN LA BASE DE CONSEJEROS NACIONALES PARA SER IMPACTADA EN LA PRÓXIMA LISTA DE CONSEJO NACIONAL QUE SE EMITA POR PARTE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 60 del Reglamento de Disciplina Interna, y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de Izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 4 Que en fecha 08 de diciembre de 2017, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/200/2017, DE LA COMISIÓN ELEC EDIANTE EI CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PA LA ELEBRACIÓN DEL DÉCIMO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EI 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017."

Que en fecha trece de diciembre de 2017 se recibió en la oficialía de partes de esta Comisión Electoral la resolución dictada en el expediente QO/NAL/320/2017 por la Comisión Nacional Jurisdiccional a la que se le asignó el folio 3035, en el que en su tercer Resolutivo mandata a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, modifique la lista Nacional e incluya al C. WILLIAM NUCAMENDI SERRANO como Consejero Nacional, en su resolutivo que en lo conducente resuelve:



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/46/DIC/2017

MERCERO.- ...modifique la lista definitiva de las y los consejeros nacionales del Partido de la Revolución Democrática emitida por la Comisión electoral de fecha diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete quitando la asignación de **AGUSTÍN BONIFAZ HERRERA** del emblema alternativa democrática nacional y asigne en su lugar a **WILIAMS NUCAMENDI SERRANO** como Consejero Nacional por el emblema alternativa democrática nacional...

6 Que el artículo 60 del Reglamento de Disciplina Interna establece:

Notificados de la resolución todos los órganos del Partido que deban intervenir en la ejecución, tienen la obligación de informar sobre su cumplimiento a la Comisión, en un plazo no mayor de tres días hábiles, remitiendo para tal efecto la documentación que así lo acredite.

7 Que de los artículos 5, 14 inciso a), b) y c); 15 inciso a), f), y j); 42 del reglamento de elecciones y consultas, señala la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la atribución de emitir las listas para observaciones y posteriores lista final de Consejeros en sus ámbitos Nacional, Estatal y Municipal, se emite el presente acuerdo, mediante el cual se incluye al C. WILLIAM NUCAMENDI SERRANO en la base de Consejeros Nacionales para ser impactada en la próxima lista de Consejo Nacional que se emita por parte de este Órgano Electoral, en cumplimiento a la resolución emitida por la comisión nacional jurisdiccional el día ocho de diciembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE PROCEDE A CUMPLIMENTAR LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DE INCLUIR AL C. WILIAMS NUCAMENDI SERRANO EN LA BASE DE LA LISTA DE CONSEJEROS NACIONALES QUE HABRÁ DE IMPACTARSE EN LA PRÓXIMA LISTA QUE EMITA ESTA COMISIÓN ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE 2017.

SEGUNDO.- QUEDANDO LA RESTITUCIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSECUTIVO	VÍA	NOMBRE ESTADO	SIGLAS EMBLEMA	SIGLAS EMBLEMA	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
7	CJ NAL DIRECTA	CHIAPAS	ADN	N/A		WILIAMS NUCAMENDI SERRANO	HOMBRE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA PÚBLICA



Comisión Electoral

ACU-CECEN/46/DIC/2017

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su aprobación.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 19 de diciembre de 2017.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
COMISIONADO

RUBI LEZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADO

Dirección Jurídica
¡Democracia ya, patria para todos!

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
COMISIONADO